

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	EFRAÍN ARCÁNGEL VELÁSQUEZ TORO
Demandadas	INDUSTRIAS ESTRA S.A.
Radicado No.	05001 31 05 022 2018 00175 00
Auto Interlocutorio	No. 030
Instancia	Primera
Decisión	Reprograma fija fecha (Art. 77 del CPTSS)

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de la referencia, en vista de que se dio por contestada la demanda por parte de las convocadas a juicio, y vencido el término correspondiente, en cumplimiento del Decreto 806 de 2020, esta dependencia judicial, reprograma la diligencia fijada para el 17 de marzo de 2020, y por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, del artículo 77 del CPTSS, modificado por el 11 de la Ley 1149 de 2007, para el DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

SEGUNDO: **ADVERTIR** a las partes que su asistencia a las Audiencias realizadas es obligatoria, teniendo en cuenta que lo resuelto en las mismas se notificará y quedará ejecutoriado por ESTRADOS.

TERCERO: REQUERIR a las partes y apoderados, para que se sirvan allegar correo electrónico de cada uno de los asistentes y participantes a las diligencias referidas, con el fin de llevar a cabo las aludidas audiencias en forma virtual, al correo: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 006 fijados en la secretaría del despacho hoy 25 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario_

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ